



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0899-2019-R-UNE

Chosica, 19 de marzo del 2019

VISTO el Oficio N° 0333-2019-VR-ACAD, del 18 de marzo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3528-2018-R-UNE, del 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2019;

Que mediante Resolución N° 0765-2019-R-UNE, del 11 de marzo del 2019, se aprueba la Directiva N° 003-2019-R-UNE – CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2019-N2 MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DEL PREGRADO;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) remite al Rector la propuesta para ampliar, por única vez y de manera excepcional, la matrícula correspondiente al Ciclo de Nivelación Académica 2019-N2; toda vez que los estudiantes del Centro de Formación Profesional Semipresencial, por diversos motivos, no pudieron realizar el referido procedimiento en las fechas establecidas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, por única vez y de manera excepcional, la matrícula correspondiente al Ciclo de Nivelación Académica 2019-N2, del 19 al 23 de marzo del 2019, a favor de los estudiantes del Centro de Formación Profesional Semipresencial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las dependencias correspondientes que realicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector